

DECISIÓN 2011/859/PESC DEL CONSEJO**de 19 de diciembre de 2011****que modifica la Decisión 2010/232/PESC, por la que se renuevan las medidas restrictivas contra Birmania/Myanmar**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Visto el Tratado de la Unión Europea y, en particular, su artículo 29,

Artículo 1

En el anexo I de la Decisión 2010/232/PESC, la mención correspondiente a Mayar (H.K) Ltd se sustituye por la siguiente:

Vista la Decisión 2010/232/PESC del Consejo, de 26 de abril de 2010, por la que se renuevan las medidas restrictivas contra Birmania/Myanmar ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 14,«Mayar India Ltd (Yangon Branch)
37, Rm (703/4), Level (7), Alanpya Pagoda Rd, La Pyayt Wun Plaza, Dagon, Yangon».

Considerando lo siguiente:

Artículo 2

(1) El 26 de abril de 2010, el Consejo adoptó la Decisión 2010/232/PESC, por la que se renuevan las medidas restrictivas contra Birmania/Myanmar.

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

(2) Se debe actualizar la información relativa a una de las entidades que figuran en la lista del anexo I de la Decisión 2010/232/PESC.

Hecho en Bruselas, el 19 de diciembre de 2011.

(3) Se debe modificar el anexo I de la Decisión 2010/232/PESC en consecuencia.

*Por el Consejo**El Presidente*

M. KOROLEC

⁽¹⁾ DO L 105 de 27.4.2010, p. 22.